

20  
Lm. 8. n. 23

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Supuesto con los 1800 \$ mas anexo a los

de un 1800 \$ y un 1800 \$ en Salas de 485.22

de un 300 \$ a los 1800 \$ por Compuer 1003-

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1004.

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1008.

de un 3000 \$ en un 1800 \$ 1018

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1004.

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1003.

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

Antam. de quetas  
Recibo de los 1800 \$

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30

de un 1000 \$ en un 1800 \$ 1016-30





En una decena que ena Can. l. r. cal  
nora nubes replicaron a d. n. p. n.

Navia On m. d. n. y treinta y nueve  
D. 10230

En una y cinco mapas de los Cas  
mitad de los ciento y cincuenta del num.  
ciento y treinta y dos aplicados en pago  
de mil y quinientos d. se entregaron  
con

00082

Tambien los tres Bultos del num. treinta  
y tres tasado en ciento y diez d.

En el Banco del numero treinta y dos  
aplicado por d. n. =

En el Bulto del numero treinta y  
cuatro tasado en cuarenta d.

En un Receptorio del num. treinta  
y cuatro tasado en ciento y cincuenta  
y quatro d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En una arca de Cuero del n.° qua  
renta y cinco tasada en quarenta y qua  
tro d.

En un Mapa del Salvador del n.° quarenta  
y nueve aplicada en d. n. =

En el Bulto de Santo Christo del n.°  
Cinquenta y tres aplicados por d. n. =

En el Bulto de San Juan de los Cab.  
mas unido y mal tratado del n.° cinquenta  
y nueve tasado en cinquenta y nueve  
aplicado fuera de la plaza en el p. n. de  
esta Contaduria al año D. n. de Nav.  
una aguenta de los veinte y dos d. y m.  
que se traxeron en la Vniversa que hizo  
la S. D. Ana Antonia de Blas n. d. n.

En un Embajo de que se dice a p. n. z.  
por cuenta de esta que se cuenta con En  
puntas de El a. conve. mencionada el  
Receptorio con guastas de Coey y man  
fi. y n. Bulto del n.° quarenta tasado  
en quatrocientos y ochenta d. se entre  
garon con por motivo que ha hauido en  
este d. n. p. n. =

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.

En un Mapa grande de la Cab.  
una del n.° quarenta y ocho tasada  
en duzentos d.



Fuero en la mayor las partidas y  
de la de veinte y siete de la que es la primera  
del pago de esta ciudad y del numero de  
de quarenta y cinco del Cuerpo de Armas = 1820 -  
de la de veinte y siete de la que es la  
segunda partida de este pago y del nume-  
ro de los otros del Cuerpo de Armas  
de esta ciudad por el Censo de  
don Juan de Ovando = 1837  
Tambien se saca para la misma intencio-  
n de mil quinientos duros y veinte y  
cinco reales y seis maravedis de  
aplicados en el Fisco de esta ciudad  
de los de don Juan de Ovando en esta  
a salvo de los otros de don Juan  
de Ovando de los de don Juan de Ovando  
sus herederos y sus sucesores y sus  
se y quarta. particular y a justada se-  
tra ad. tercera parte = 1825-16  
Tambien se saca de los otros de la  
partida de don Juan de Ovando del nume-  
ro de veinte y siete aplicada en el pago  
de los otros de don Juan de Ovando y del  
por esta razon se le aumentaron a su  
sueldo = 1812

Declaro que en la fundacion de la  
esta partida mencionada se saca  
de los otros de don Juan de Ovando  
de la de veinte y siete de la que es la  
segunda partida de este pago y del nume-  
ro de los otros del Cuerpo de Armas  
de esta ciudad por el Censo de  
don Juan de Ovando = 1837  
Tambien se saca para la misma intencio-  
n de mil quinientos duros y veinte y  
cinco reales y seis maravedis de  
aplicados en el Fisco de esta ciudad  
de los de don Juan de Ovando en esta  
a salvo de los otros de don Juan  
de Ovando de los de don Juan de Ovando  
sus herederos y sus sucesores y sus  
se y quarta. particular y a justada se-  
tra ad. tercera parte = 1825-16  
Tambien se saca de los otros de la  
partida de don Juan de Ovando del nume-  
ro de veinte y siete aplicada en el pago  
de los otros de don Juan de Ovando y del  
por esta razon se le aumentaron a su  
sueldo = 1812



At parte naebi  
99  
Invenida con su original que queda en mi

de su original de su original de su original

*[Large decorative flourish]*  
En la villa de Madrid a ...

Yo Antonio ...  
de ...

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*

*[Small signature or mark]*

*[Vertical handwritten text]*

*[Vertical handwritten text]*

Seco. 8. N. 23

24 de maio de 1703.

Dei  
João de Almeida  
Mestre de Campo  
de Vila Rica  
e Governador da  
Cidade de Vila Rica